

ACUERDO ENTRE AUSTRALIA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN RELACIÓN CON SERVICIOS AÉREOS, SUSCRITO EL 14 DE FEBRERO DE 2019 Y EL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DEL 27 DE JUNIO DE 2017

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:

Servicios de Pasajeros, correo y carga:

Para las aerolíneas designadas de Colombia:

Sin restricciones de capacidad, frecuencia y tipo de aeronave hacia y desde todos los puntos en Australia diferentes de Sidney, Melbourne, Brisbane y Perth;

Un total de siete (7) frecuencias semanales en cada ruta hacia y desde Sidney, Melbourne, Brisbane y Perth.

Para las aerolíneas designadas de Australia:

Sin restricciones de capacidad, frecuencia y tipo de aeronave hacia y desde todos los puntos en Colombia diferentes de Bogotá, Medellín y Cali;

Un total de siete (7) frecuencias semanales en cada ruta desde y hacia Bogotá, Medellín y Cali.

- **Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:**

El ejercicio de los derechos de tráfico de quinta libertad podrá ser el acordado por las autoridades aeronáuticas de las dos partes.

- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:

No Pactados

Servicios Exclusivos de Carga:

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:

- Libre

- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del Aire:

- Para las aerolíneas designadas de Australia, los derechos de tráfico de quinta libertad en cuatro (4) puntos a ser designados con un máximo de catorce frecuencias por semana;
- Para las aerolíneas designadas de Colombia, los derechos de tráfico de quinta libertad en cuatro (4) puntos a ser designados con un máximo de catorce frecuencias por semana.
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:

Las autoridades aeronáuticas mutuamente han acordado que las aerolíneas designadas de Colombia pueden ejercer los derechos de tráfico de quinta libertad en puntos intermedios en el Pacífico Suroeste y dos (2) puntos a ser designados en las Américas (excluyendo los Estados Unidos de América) y dos (2) puntos más allá a ser designados en el Sudeste Asiático y el Pacífico Suroeste.

- Las autoridades aeronáuticas mutuamente han acordado que las aerolíneas designadas de Australia pueden ejercer los derechos de tráfico de quinta libertad en puntos intermedios en el Pacífico Suroeste y dos (2) puntos a ser designados en las Américas (excluyendo Estados Unidos de América) y dos (2) puntos más allá a ser designados en las Américas (excluyendo los Estados Unidos de América).
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:

No Pactados

Fecha Actualización: 13 de mayo de 2025.

*El anterior resumen es informativo y se emite sin perjuicio del contenido fidedigno que consigna el marco bilateral o multilateral suscrito